

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

314**MADRID NÚMERO 36****EDICTO**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Javier Carretie Arregui, contra “Grupo Fromageries Bel España, Sociedad Anónima”, “Queserías Bel España. Sociedad Anónima”, y “Queserías Ibéricas, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.377 de 2010, se ha acordado citar a don Javier Carretie Arregui, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 29 de marzo de 2011, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Grupo Fromageries Bel España, Sociedad Anónima”, “Queserías Bel España. Sociedad Anónima”, y “Queserías Ibéricas, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 11 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.851/11)